

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de El Calafate

Expediente N° 703/EM/94.-  
Sancionada: 15/09/94.-  
Promulgada:  
Decreto N°:  
Ordenanza N° 219/HCD/94.-  
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 1994- SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA  
=====

000000).- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscripto entre La Municipalidad De El Calafate y La Comisaria de Lago Argentino, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en los considerando del presente instrumento legal.-

Art.2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el señor secretario General de éste HCD, Don Luis Roberto Etura.-

Art.3º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.-

Luis Roberto Etura  
SECRETARIO GENERAL  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal N° 219/94. Dése a Boletín Municipal, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.-

h1.-